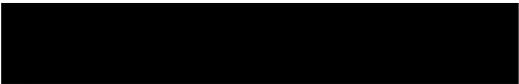




**UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y DE GESTIÓN TERRITORIAL**



**INFORME DE COMISIÓN**

**C. SECRETARIA DEL RAMO**  
**PRESENTE**

<b>NÚMERO DE SOLICITUD: 17617</b>	<b>FECHA: 02 DE JULIO 2024</b>
-----------------------------------	--------------------------------

<b>FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:</b>	
---	--

<b>LUGAR: ESTADO DE PUEBLA</b>	<b>PERIODO: 27 DE JUNIO 2024</b>
--------------------------------	----------------------------------

**OBJETIVO DE LA COMISIÓN:**

ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DEL SECTOR AMBIENTAL FEDERAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DEL SECTOR AMBIENTAL FEDERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDIDA POR LA C. SECRETARIA, MTRA. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, EN LA CUAL SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL DEL MISMO, CUYO OBJETIVO FUE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS PLASMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EL 18 DE ABRIL, ASÍ COMO, TEMAS PRIORITARIOS DEL ESTADO.

**CONCLUSIONES:**

- CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO MUY PUNTUAL DE LOS TEMAS Y PROBLEMÁTICAS QUE SE ANALIZARON EN LA REUNIÓN DE LA MESA AMBIENTAL

**RESULTADOS:**

- ESTABLECER LÍNEAS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LA SEMARNAT Y EL SECTOR AMBIENTAL DEL MISMO ESTADO, CON EL FIN DE TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE LA MESA AMBIENTAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

**CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:**

- MEJORAR LA RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SEMARNAT, LAS AUTORIDADES DEL SECTOR AMBIENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN Y EL TRABAJO CONJUNTO DE MANERA MÁS EFICIENTE PARA EL CUIDADO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.



**COMISIONADO** DECLARO BAJO PROTESTA QUE LOS DATOS Y LOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERDÍCOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN EN CASO CONTRARIO.

